

CIRCULAR EXTERNA No. 13

FECHA: Manizales, 17 de julio de 2020

PARA: **SUJETOS DE CONTROL** (Entidades Territoriales, Empresas de Servicios Públicos, Empresas Sociales del Estado)

ASUNTO: **CONSOLIDACIÓN DE RENDICIÓN DE INFORMACION POR EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA A CAUSA DEL COVID 19**

Con motivo de la actual situación de urgencia manifiesta que se vive en el país, el 27 de marzo de 2020 se expidió Circular Externa No.09 en la cual se les recordó la obligación de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 de la ley 80 de 1993 que a la letra reza:

“ARTÍCULO 43. DEL CONTROL DE LA CONTRATACIÓN DE URGENCIA. *Inmediatamente* después de celebrados los contratos originados en la urgencia manifiesta, éstos y el acto administrativo que la declaró, junto con el expediente contentivo de los antecedentes administrativos, de la actuación y de las pruebas de los hechos, se enviará al funcionario u organismo que ejerza el control fiscal en la respectiva entidad, el cual deberá pronunciarse dentro de los dos (2) meses siguientes sobre los hechos y circunstancias que determinaron tal declaración. Si fuere procedente, dicho funcionario u organismo solicitará al jefe inmediato del servidor público que celebró los referidos contratos o a la autoridad competente, según el caso, la iniciación de la correspondiente investigación disciplinaria y dispondrá el envío del asunto a los funcionarios competentes para el conocimiento de las otras acciones. El uso indebido de la contratación de urgencia será causal de mala conducta.”

Con el fin de consolidar la información y verificar que toda ella haya sido revisada por parte de esta Contraloría, requerimos nos sea enviada relación de toda la contratación realizada por cada una de sus entidades durante este tiempo de la urgencia manifiesta. En la misma se debe reflejar: número, objeto y valor de cada contrato.

Esta información debe ser enviada por más tardar el miércoles 29 de julio a las 4:00 p.m, a través del correo electrónico de la ventanilla única virtual de la Contraloría General de Caldas: info@contraloriageneraldecaldas.gov.co

Cordial Saludo,



JORGE ANDRÉS GÓMEZ ESCUDERO
Contralor General de Caldas

Si todos vigilamos todos ganamos